



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 # 14 - 33 Piso 6 -Bogotá, D. C.
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 353-26-66 ext 70311

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 372 del C.G.P. DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL CON RADICADO NO: 11001400301120200030200 INICIADO POR ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO, LINA CONSTANZA CRUZ RODRÍGUEZ y DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ CONTRA ELKIN YESID SEGURA MOLINA Y OTROS.

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 14:00 horas, el suscrito Juez Once Civil Municipal de la ciudad, en asocio de su secretaria AD-HOC, la Escribiente del juzgado Luisa Fernanda Hernández Romero se constituyó en Audiencia Pública virtual mediante la aplicación Lifezise, declarándola legalmente abierta:

A continuación, cada uno de los asistentes a la presente audiencia harán su respectiva presentación, indicando nombres, apellidos, número de cédula, tarjeta profesional, y dirección electrónica de notificación, empezando por quien representa los intereses de la parte actora.

ASISTENTES.				
	NOMBRE	Cedula de ciudadanía o NIT	T.P	Dirección electrónica de notificación
PARTE ACTORA				
Apoderado	PEDRO JOSE RUIZ CALDERON	19171207	157033	pedroelgrande239@gmail.com
Demandante	ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA	348072	141111	Fallecido 9 de agosto del 2020
Demandante	CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO	20.993.657 de Bogotá		clarodriguezturriago@yahoo.es
Demandante	LINA CONSTANZA CRUZ RODRÍGUEZ	1018422307 de Bogotá		Lccr1212@hotmail.com

Demandante	DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ	1018422307		Danieldcruzr@hotmail.com
PARTE PASIVA				
Demandado	ELKIN YESID SEGURA MOLINA	79.829.296		elkinyesid0303@hotmail.com
Apoderado de Expreso los Comuneros S.A.S y Elkin Yesid Segura Molina.	ERNESTO JAVIER SANTIS JIMENEZ	79465590	93.486	<u>Santis_abogados@hotmail.com</u> Se reconoce personería
Representante legal de Expreso los Comuneros S.A.S	JAVIER PINZON FORERO	1.134.258		Comuneros_2000@yahoo.com
Abogado sustituto de Equidad Seguros Generales	GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON	1379508	406503	Notificaciones@gha.com.co
Representante legal de Equidad Seguros Generales	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	19395114	39116	

V ETAPA, INTERROGATORIO DE PARTE

En audiencia anterior fueron evacuados los interrogatorios a los demandantes. por cuanto se a evacuar los interrogatorios a los demandados iniciando con el señor Elkin Yesid Segura Molina, quien bajo la gravedad del juramento rinde interrogatorio conforme a lo establecido en el art 372 del C.G.P. Pregunta el despacho; apoderado de la parte demandante el doctor Pedro José Ruiz Calderón.

En este punto de la audiencia el apoderado sustituto de Equidad Seguros Generales solicita se corra traslado para poder realizarle el interrogatorio al demandado.

Por el despacho se niega la solicitud al apoderado ya que el interrogatorio debe ser realizado por la contraparte.

El apoderado el doctor Gustavo Andrés Fernández Calderón, interpone reposición:

Se corre traslado del recurso a las demás partes

-Apoderado de la parte demandante, de acuerdo con la solicitud expresada por el apoderado Equidad Seguros Generales.

-Apoderado de Comuneros S.A.S y Elkin Yesid Segura Molina, solicita al despacho mantener la decisión recurrida.

Por el despacho bajo las consideraciones expuestas se niega reponer el auto y se mantiene la decisión.

Notificado en estrados.

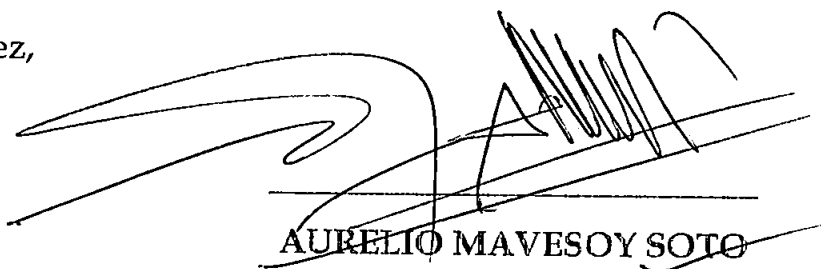
A continuación, el representante legal de Expreso los Comuneros S.A.S, rinde interrogatorio conforme a lo establecido en el art 372 del C.G.P. Pregunta el despacho; apoderado de la parte demandante. Apoderado de la aseguradora, sin preguntas. De igual forma rinde interrogatorio de parte el representante legal de Equidad Seguros Generales, pregunta el despacho y apoderado de los demandantes.

Por el despacho se pregunta a los apoderados de Expreso los Comuneros S.A.S y de Equidad Seguros Generales si realizarán declaraciones de parte, quienes manifiestan desistir de dicha prueba. Se dan por terminada la etapa de interrogatorios.

Atendiendo la hora judicial se da por terminada la presente audiencia, y se fija nueva hora y fecha para las 2:00 pm del día 27 de noviembre de 2024.

No siendo otro el motivo de esta audiencia se declara legalmente terminada disponiendo que por los intervinientes se suscriba el acta respectiva en este caso, el Juez y la Secretaria Ad-Hoc suscribirán acta en físico en la sede del Juzgado y la intervención de las partes y apoderados queda recogida en el CD que contiene la grabación de la audiencia. Disponiéndose que tanto del CD como del acta se expidan copias a las partes y apoderados y se remita a los correspondientes correos electrónicos.

El juez,



AURELIO MAVESOIY SOTO

La Secretaria Ad-Hoc,

LUISA FERNANDA HERNANDEZ ROMERO